



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2026
“ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE
ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 021/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS”**, solicitada por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-017-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de febrero de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **16 de febrero de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **20 de febrero de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(05) cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.**
- **PLATAFORMA COMERCIAL MEDICA, S.A DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**
- **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**
- **YATLA, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2026
“ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE
ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ARTURO GONZÁLEZ CABRERA • YATLA, S.A. DE C.V. • SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o entregarse de manera errónea o incompleta.	• PLATAFORMA COMERCIAL MEDICA, S.A. DE C.V. no presenta Anexo 12, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.4.1, inciso q) de las bases de la licitación. • COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V. presenta vencida su Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.4.2, inciso e), fracción IV de las bases de la licitación.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, YATLA, S.A. DE C.V. y SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente, contrario de los licitantes **PLATAFORMA COMERCIAL MEDICA, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, quienes no cumplen, por lo que se declaran insolventes documentalmente y se desechan sus propuestas.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSEJ/DGA/DRMSG/0290/2026** validado por **David Mora Cortés** en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Secretaría de Seguridad**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2026
“ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE
ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ARTURO GONZÁLEZ CABRERA

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• El proveedor SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., incumple con los siguientes requerimientos establecidos en el Anexo técnico de las bases: - No se apropia de la obligación de garantizar que los productos suministrados serán libres de defectos y/o vicios ocultos, únicamente se limita a hacer copia textual de las bases, lo que contraviene lo establecido en el punto 4.3.1.a.1.1 de las Bases. - No se apropia de la obligación de que, en caso de necesitar un cambio por algún defecto, el tiempo de entrega para sustituirlo será de 8 días hábiles después de ser notificado de la anomalía, únicamente se limita a hacer copia textual de las bases, lo que contraviene lo establecido en el punto 4.3. 1.a.1.1 de las Bases. • El proveedor YATLA, S.A. DE C.V., incumple con el siguiente requerimiento establecido en el anexo 1 de las bases. - Se aprecia una discrepancia entre la propuesta técnica y la ficha técnica, toda vez que el proveedor manifiesta en su propuesta técnica que las boquillas para alcoholímetro son compatibles con los modelos “3000, 6510, 6810, 6820 y 7510”, en su ficha técnica únicamente contempla los modelos “6820, y 7510”.

Nota: La evaluación de las Muestras Físicas es responsabilidad única del área requirente que la realiza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a los proveedores **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.** y **YATLA, S.A. DE C.V.**, quienes **NO CUMPLEN** con las mencionadas especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2026
“ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE
ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 021/2026 para la “**ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS**”, al proveedor de nombre **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$250,328.00 (Doscientos cincuenta mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N)** IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	20,000	BOQUILLA PARA ALCOHOLÍMETRO (MODELO: 3000, 6510, 6810, 6820, 7510)	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de



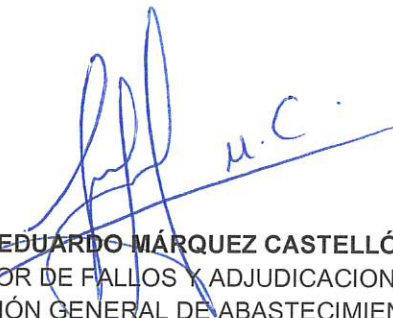
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2026
“ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE
ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de marzo del 2026**.

ELABORÓ: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



DAVID MORA CORTÉS.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2026
“ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE
ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	PLATAFORMA COMERCIAL MEDICA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.	YATLA S.A. DE C.V.	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA VENCIDA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 021/2026

“ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS”

Sin Concurrencia del Comité

17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.** y **YATLA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** documentalmente, contrario de los licitantes **PLATAFORMA COMERCIAL MEDICA, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, quienes **NO CUMPLEN** documentalmente, por lo que sus propuestas se desechan.

Responsable: Luis Oscar Aquino Lara

Cargo: Coordinador A



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2026
“ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE
ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **SSEJ/DGA/DRMSG/0290/2026** validado por **David Mora Cortés** en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Secretaría de Seguridad**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 021/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Número.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Cantidad	Unidad de Medida	Arturo González Cabrera	Sergo Equipos y Herramientas S.A. de C.V.	Yatla S.A. de C.V.
1	BOQUILLA PARA ALCOHOLÍMETRO (MODELO: 3000, 6510, 6810, 6820, 7510)	20,000	Pieza (s)	Cumple	Cumple	Cumple

No.	Obligaciones y Cumplimientos Normativos del Participante	Arturo González Cabrera	Sergo Equipos Y Herramientas S.A. De C.V	Yatla S.A. De C.V.
1	El licitante deberá de garantizar que los productos suministrados están libres de defectos y/o vicios ocultos, mediante carta membretada firmada por su representante legal.	Cumple	No cumple, el documento presentado no manifiesta que garantizara que los productos estén libres de defectos y/o vicios ocultos; únicamente hace una transcripción de las bases.	Cumple
2	El licitante deberá presentar la ficha técnica correspondiente al bien solicitado, incluyendo especificaciones detalladas de calidad, presentación y características del producto.	Cumple	Cumple	No cumple (la ficha técnica no contempla los modelos 3000, 6510, 6810] solicitados en el Anexo 1
3	El licitante se compromete a que, en caso de requerirse un cambio del producto por defecto, el tiempo de respuesta para la entrega del producto sustituto será de 8 (ocho) días hábiles después de notificado el anómalo.	Cumple	No cumple, el documento presentado no manifiesta que garantizara que los productos estén libres de defectos y/o vicios ocultos; únicamente hace una	Cumple



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 021/2026

“ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS”

Sin Concurrencia del Comité

			transcripción de las bases.	
4	El licitante deberá comprometerse a realizar la entrega de los productos adjudicados en el tiempo y forma de entrega señalada en el punto 6 “Especificaciones del Contrato” del presente anexo técnico.	Cumple	Cumple	Cumple
5	El licitante deberá comprometerse detalladamente al cumplimiento de cada una de las especificaciones mínimas requeridas en el punto 5 del presente anexo técnico.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Muestra Física	Cumple	Cumple	Cumple

Resolutivo 1: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que los licitantes **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.** y **YATLA, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que sus propuestas se desechan.

g



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 021/2026
“ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO PARA EL GRUPO DE
ALCOHOLIMETRÍA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SALVANDO VIDAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente, documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**.

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca/Modelo	Precio Unitario	Importe
1	20,000	Pieza	BOQUILLA PARA ALCOHOLÍMETRO (MODELO: 3000, 6510, 6810, 6820, 7510)	DRAEGER 3000, 6510, 6810, 6820, 7510	\$ 10.79	\$215.800.00
Cantidad con letra:					Subtotal	\$215,800.00
Doscientos cincuenta mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.					IVA	\$34,528.00
					Total	\$250,328.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, resulta ser la única solvente económicamente por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

